

# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 08 de Agosto de 2025

Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "FLABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA"

DE RENTAS YAER/N

### **VISTOS:**

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. 1.
- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas
- El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes. 8.

#### CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), informe N°227 de fecha 08 de Agosto de 2025 de la Dirección de Rentas y Patentes, antecedentes anteriores.
- 2. Que de acuerdo al artículo N° 9 de la Ley 21.755, las patentes que originalmente vencían durante el año 2022 se prorrogaran hasta el 30 de junio del año 2026.

## **DECRETO EXENTO N°2287**

AUTORÍZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un período a contar del 14 de Junio de 2025, hasta el 13 de Diciembre de 2025 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz), a nombre de PANADERIA Y PASTELERIA DOLCEZZA SPA, RUT 77.245.166-0, con giro de "ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA" Según artículo N° 2.1.1.15, con domicilio en AVENIDA DIEGO PORTALES N° 839, Rol Avalúo 195-4 Comuna de Santa Cruz.

> ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA CATALAN JORQUERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

### Cc:

- -Carpeta Contribuyente
- -Transparencia

